

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-206/2011 /

Colina, 28 de Enero de 2011.

VISTOS: Acuerdo N° 10, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 28 de Enero de 2011; Presentación de la modificación presupuestaria N° 01/2011, por la Directora de Secplan mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 10, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 28 de Enero de 2011; **SE ACUERDA:** Aprobar la primera modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 1.419.643.-, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición de modificación presupuestaria será parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 10/2011

VISTOS: Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria Nº 01/2011, por la Directora de Secplan, mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Aprobar la primera modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 1.419.643.-, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

